



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2006.

VISTO:

El expediente N° 3741 referido a la solicitud de aval al Ciclo de Conferencia con actores de la actividad turística regional, nacional e internacional, a llevarse a cabo en el marco de la cátedras introducción al turismo y seminario de introducción a las practicas profesionales presentado por el Prof. Jorge Reinoso y la Lic. Natalia Olivera y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se propone presentar un aporte interesante al intercambio de ideas en torno a la temática de referencia.

Que la presentación de la solicitud se adecua a las normativas y reglamentaciones con que cuenta la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que los objetivos de la actividad son: reconocer la importancia de las empresas turísticas en el desarrollo de la actividad a nivel local, regional y nacional; reconocer el rol de los organismos en el proceso turístico; analizar los elementos del sistema turístico y el rol de las empresas en el mismo; conocer como se organizan las empresas y distinguir al turismo como fenómeno social, económico, político y ambiental

Que forma parte de la política de la Facultad promover acciones que posibiliten la formación a través del dialogo, intercambio y problematización sobre temáticas de interés para toda la comunidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 15 de septiembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º) Avalar el Ciclo de Conferencia con actores de la actividad turística regional, nacional e internacional, a llevarse a cabo en el marco de la cátedras Introducción al turismo y Seminario de introducción a las prácticas profesionales presentado por el Prof. Jorge Reinoso y la Lic. Natalia Olivera.

Art 2º) Encomendar a la Secretaría de Extensión la viabilización, puesta en marcha y evaluación de dicha actividad, girando a la Secretaria de Gestión Administrativa la información para el control administrativo contable de la misma.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 362/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB